

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas generales y de pertinente aplicación, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

### RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo, en la categoría de Fisioterapeuta y con la adjudicación de las plazas que se especifican, al personal que a continuación se relaciona:

DNI: 31.868.754-T. Apellidos y nombre: Silva Chacón, M.<sup>a</sup> Estefanía. Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz).

Segundo. La toma de posesión del personal relacionado se efectuará en el Centro donde se le ha asignado la plaza.

Tercero. a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique esta Resolución. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Área de Salud; dentro de los diez días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de diferente Área de Salud o en el plazo de un mes, si su plaza de origen es en otra Comunidad.

c) Cuando el aspirante procedente de la fase de selección no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad que no proceda de la fase de selección, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Resolución o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que en aplicación de lo dispuesto en el apartado F.3 del Anexo contenido en el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de Auxiliar de Enfermería en el Servicio Andaluz de Salud, al personal que ha obtenido destino en Andalucía en los procesos extraordinarios de consolidación de empleo convocados para las Instituciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina.*

Por Orden de 11 de diciembre de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales publicada en el BOE de 19 de diciembre de 2001, se convocó el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Auxiliar de Enfermería de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Finalizada la fase de selección, se procedió a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición y posteriormente se inició la fase de provisión del citado procedimiento, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó con la publicación, en los lugares previstos en las bases de la convocatoria, de las Ordenes correspondientes del citado Ministerio, en las que se aprobó la resolución definitiva de asignación de destinos por centros de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado F).3 del Anexo del Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio (BOE del 31), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina, el personal que resulte adjudicatario de destinos en los establecimientos sanitarios de dicho Instituto en el ámbito geográfico de Andalucía, como consecuencia de los procedimientos de consolidación y provisión de plazas mencionados, será nombrado y le será asignada la plaza por esta Comunidad Autónoma.

Al corresponder al Servicio Andaluz de Salud la gestión y administración de los centros y servicios sanitarios y sus recursos humanos, por Decreto 577/2004, de 28 de diciembre, se asignaron a este Organismo dichos medios así como el personal y las vacantes transferidas por el citado Real Decreto.

Visto que por la Orden TAS/1130/2006, de 11 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han asignado los destinos en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los aspirantes que a continuación se relacionan.

DNI: 31.218.833. Apellidos y nombre: Mateo Torres, María Rosario.  
Establecimiento sanitario: Cádiz (Cádiz).

DNI: 31.231.962. Apellidos y nombre: Prieto Bueno, María Angeles.  
Establecimiento sanitario: Cádiz (Cádiz).

DNI: 31.225.050. Apellidos y nombre: Vélez Barroso, Luisa.  
Establecimiento sanitario: Cádiz (Cádiz).

DNI: 31.633.819. Apellidos y nombre: Pérez Frajeiro, Juana.  
Establecimiento sanitario: Cádiz (Cádiz).

DNI: 31.251.253. Apellidos y nombre: Macías Jiménez, María Paz.  
Establecimiento sanitario: Cádiz (Cádiz).

DNI: 75.740.949. Apellidos y nombre: Gutiérrez Gutiérrez, M.<sup>a</sup> Carmen.  
Establecimiento sanitario: Algeciras (Cádiz).

DNI: 31.843.637. Apellidos y nombre: Jiménez Blázquez, Cristina.  
Establecimiento sanitario: Algeciras (Cádiz).

DNI: 31.852.274. Apellidos y nombre: Iglesias Cantero, Rafaela.  
Establecimiento sanitario: Algeciras (Cádiz).

DNI: 31.225.053. Apellidos y nombre: Puya Rodríguez, María Dolores.  
Establecimiento sanitario: Algeciras (Cádiz).

DNI: 52.292.522. Apellidos y nombre: Muñoz de Alba, Juana María.  
Establecimiento sanitario: Barbate (Cádiz).

DNI: 31.847.308. Apellidos y nombre: Rodríguez Prieto, María Mercedes.  
Establecimiento sanitario: La Línea (Cádiz).

DNI: 52.326.086. Apellidos y nombre: Conde Laorden, Jesús.  
Establecimiento sanitario: Sanlúcar (Cádiz).

DNI: 29.472.256. Apellidos y nombre: Quintero Anillo, Alicia.  
Establecimiento sanitario: Isla Cristina (Huelva).

DNI: 31.320.291. Apellidos y nombre: Gaseni Palacios, Carmen.  
Establecimiento sanitario: Isla Cristina (Huelva).

DNI: 25.570.107. Apellidos y nombre: González Sánchez, Rita.  
Establecimiento sanitario: Estepona (Málaga).

DNI: 28.552.492. Apellidos y nombre: Carrillo Villalba, María Pilar.  
Establecimiento sanitario: Sevilla (Sevilla).

DNI: 80.021.920. Apellidos y nombre: Chaves Barroso, M.<sup>a</sup> Luz.  
Establecimiento sanitario: Sevilla (Sevilla).

DNI: 27.304.599. Apellidos y nombre: Domínguez Sánchez, Ana.  
Establecimiento sanitario: Sevilla (Sevilla).

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

#### RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo, en la categoría de Auxiliar de Enfermería, y con la adjudicación de plazas que se especifican, al personal que a continuación se relaciona:

DNI: 31.218.833. Apellidos y nombre: Mateo Torres, María Rosario.  
Establecimiento sanitario: Cádiz (Cádiz).

DNI: 31.231.962. Apellidos y nombre: Prieto Bueno, María Angeles.  
Establecimiento sanitario: Cádiz (Cádiz).

DNI: 31.225.050. Apellidos y nombre: Vélez Barroso, Luisa.  
Establecimiento sanitario: Cádiz (Cádiz).

DNI: 31.633.819. Apellidos y nombre: Pérez Frajeiro, Juana.  
Establecimiento sanitario: Cádiz (Cádiz).

DNI: 31.251.253. Apellidos y nombre: Macías Jiménez, María Paz.  
Establecimiento sanitario: Cádiz (Cádiz).

DNI: 75.740.949. Apellidos y nombre: Gutiérrez Gutiérrez, M.<sup>a</sup> Carmen.  
Establecimiento sanitario: Algeciras (Cádiz).

DNI: 31.843.637. Apellidos y nombre: Jiménez Blázquez, Cristina.  
Establecimiento sanitario: Algeciras (Cádiz).

DNI: 31.852.274. Apellidos y nombre: Iglesias Cantero, Rafaela.  
Establecimiento sanitario: Algeciras (Cádiz).

DNI: 31.225.053. Apellidos y nombre: Puya Rodríguez, María Dolores.  
Establecimiento sanitario: Algeciras (Cádiz).

DNI: 52.292.522. Apellidos y nombre: Muñoz de Alba, Juana María.  
Establecimiento sanitario: Barbate (Cádiz).

DNI: 31.847.308. Apellidos y nombre: Rodríguez Prieto, María Mercedes.  
Establecimiento sanitario: La Línea (Cádiz).

DNI: 52.326.086. Apellidos y nombre: Conde Laorden, Jesús.  
Establecimiento sanitario: Sanlúcar (Cádiz).

DNI: 29.472.256. Apellidos y nombre: Quintero Anillo, Alicia.  
Establecimiento sanitario: Isla Cristina (Huelva).

DNI: 31.320.291. Apellidos y nombre: Gaseni Palacios, Carmen.  
Establecimiento sanitario: Isla Cristina (Huelva).

DNI: 25.570.107. Apellidos y nombre: González Sánchez, Rita.  
Establecimiento sanitario: Estepona (Málaga).

DNI: 28.552.492. Apellidos y nombre: Carrillo Villalba, María Pilar.  
Establecimiento sanitario: Sevilla (Sevilla).

DNI: 80.021.920. Apellidos y nombre: Chaves Barroso, M.<sup>a</sup> Luz.  
Establecimiento sanitario: Sevilla (Sevilla).

DNI: 27.304.599. Apellidos y nombre: Domínguez Sánchez, Ana.  
Establecimiento sanitario: Sevilla (Sevilla).

Segundo. La toma de posesión del personal relacionado, se efectuará en el Centro donde se le ha adjudicado la plaza.

Tercero. a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe,

dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique esta Orden. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Área de Salud; dentro de los diez días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de diferente Área de Salud, o en el plazo de un mes, si su plaza de origen es en otra Comunidad.

c) Cuando el aspirante procedente de la fase de selección no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad que no proceda de la fase de selección, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, habiéndose observado el procedimiento debido y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, acuerda adjudicar el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 18 de abril de 2006 (BOJA núm. 79, de 27 de abril), a la funcionaria que figura en el Anexo, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2006.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

## A N E X O

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Juventud.  
Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Huelva.  
Código del puesto de trabajo: 1785010.  
DNI: 30533304-E.  
Primer apellido: Villadeamigo.  
Segundo apellido: Segovia.  
Nombre: Mercedes.